

C.P.



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



004425



6626 '19



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1354/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 094/16**, de fecha 21 de septiembre de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FOR-LP-094-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron, en un primer término, 08 observaciones documentales y 11 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./211/2017** de fecha 01 de enero de 2017, **D.A./858/2017** de fecha 17 de julio de 2017, **D.A./1192/2017** de fecha 22 de septiembre de 2017 y **D.A./871/2019** de fecha 24 de junio de 2019.

Estas observaciones fueron atendidas mediante el oficio **ACSOP/JCTE/255/2017**, de fecha 29 de octubre de 2017, así como información compartida por los medios electrónicos adecuados vía google drive, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable se concluye que fueron solventadas únicamente 07 de las observaciones documentales, esto es, hay pendientes de solventar una observación documental y once físicas, mismas que se describen nuevamente en la cédula de observaciones que se anexa a este oficio, y forma para de él como si a la letra si insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto solventarlas, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 07 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.

Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.
Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-094-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/094/16 21 de septiembre de 2016	DOP-REH-FED-FOR- LP-094-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara Jalisco".

Observaciones:	Período auditado: Del 26 de septiembre de 2016 al 30 de enero de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$88,716.85 pesos moneda nacional
----------------	-----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la Auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que que hay pendientes de solventar, aclarar o justificar, hay una observación documental y 11 físicas, que son las que a continuación se detallan:

- Estimación 01, cuyo período de ejecución fue del día 26 de septiembre al 25 de octubre de 2016: 04 físicas.
- Estimación 02, cuyo periodo de ejecución fue del día 26 de octubre de 2016 al 09 de noviembre de 2016: 02 físicas.
- Estimación 03, cuyo periodo de ejecución fue del día 10 de al 17 de noviembre de 2016: una física.
- Estimación 04, cuyo periodo de ejecución fue del día 18 al 25 de noviembre de 2016: 03 físicas.
- Estimación 06, cuyo periodo de ejecución fue del día 04 de diciembre de 2016 al 11 de diciembre de 2016: una física.
- Estimación 08, finiquito, cuyo período de ejecución fue del día 1° al 30 de enero de 2017: está pendiente de enviárenos la constancia de la captura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública de la S.F.P.

De la **revisión documental** en la Auditoría que nos ocupa, se desprenden las siguientes observaciones:

Estimación 08 Finiquito:

1. Está pendiente de enviárenos la constancia de la captura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública de la S.F.P.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Derivado de la **revisión física**, realizada durante los meses de junio y julio del 2017, por el auditor comisionado, se aprecian las siguientes observaciones, por motivo de trabajos sobre estimados, en los siguientes conceptos:

Estimación 01:

0000001 Trazo y nivelación con equipo topográfico de terreno en edificación, indicando ejes y referencias incluye crucetas, estacas, hilos, marcas, trazo con cal hidra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Se aprecia superficie sin intervención: área de alberca existente (20.00 por 65.00 metros), área de ingreso y edificios A y B (23.00 por 60.00 metros), área de banquetas y linderos-cancha de fútbol (479.44 metros cuadrados en superficie irregular).

0000254 Demolición de muros por cualquier medio, incluye: carga y acarreo del material al sitio de apile, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Se estiman largos de 24.00 metros, y la longitud apreciada del muro es de 14.70 metros. Hoja

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/094/16 21 de septiembre de 2016	DOP-REH-FED-FOR- LP-094-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara Jalisco".

1 edificio B: Área de triángulo: $B \cdot h / 2 = (0.60 \text{ por } 0.60 \text{ entre } 2) \text{ por } 14.70 = 2.646$, por (2 piezas) igual a 5.29 metros cuadrados; más edificio A igual a 10.58 metros cuadrados, se maneja una superficie de 17.28 metros cuadrados, por lo que la diferencia es de 6.69 metros cuadrados.

0000261 Zarpeo en muros y bóvedas con mortero cemento-arena 1:4 de 1.5cm de espesor de 0.00 hasta 5.00 metros de altura, incluye suministro, elaboración andamios y/o escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución. Se estiman muros de 21.00 y 22.00 metros y la longitud correcta del muro es 14.70 metros. Edificio A hoja 1: Área del triángulo: $B \cdot h / 2 = (0.60 \text{ por } 0.55 \text{ entre } 2) \text{ por } 14.70$ igual a 2.42 por 2 piezas (sur y norte), igual a 4.85 metros cuadrados, con una superficie estimada de 7.26, siendo una diferencia de 2.41 por 2 piezas (sur y norte), igual a 4.82 metros cuadrados; Edificio B hoja 2: Área de triángulo: $B \cdot h / 2 (0.50 \text{ por } 0.60 \text{ entre } 2) \text{ por } 14.70$ es igual a 2.205 por 2 piezas (sur y norte) es igual a 4.41 metros cuadrados, superficie estimada: 6.30 metros cuadrados, con una diferencia apreciada de, 1.89 por 2 (sur y norte) igual a 3.78 metros cuadrados. Muro central: Se maneja muro de 15.00 y 21.00 metros de longitud y la longitud correcta del muro central es de 8.69 metros lineales. Área de triángulo: $B \cdot h / 2 (0.50 \text{ por } 0.60 \text{ entre } 2) \text{ por } 14.70$ igual a 1.30 por 2 (ambos lados del muro), igual a 2.60 metros cuadrados, superficie estimada en área de triángulos del muro central: 12.60 y 4.59 da una diferencia de 14.59 metros cuadrados. Siendo un total observado de 23.19 metros cuadrados.

0000262 aplanado con mortero de cemento gris-arena de río en proporción 1:4, de 2 cm de espesor en muros y bóvedas acabado pulido y/o apalillado, incluye: suministro y elaboración, plomeo, desperdicios, acarreo de los materiales, andamios de 0.00 a 4.00 mt. de altura, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Siendo un total observado de 23.19 M2.

Estimación 02:

0000133 Azulejo de 1a. de 40x60 cm marca interceramic modelo hábitat color smoke, pegado con cemento crest y junteado con junteador de color, incluye: suministro y elaboración, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.

Para las áreas de triángulos se manejan 4 tramos de 21.00 metros y la longitud correcta del muro central es de 8.72 metros: $B \cdot h / 2, (0.5 \text{ por } 0.60 \text{ entre } 2)$, igual a 0.15 por 8.72, igual a 1.308 por 2 piezas, igual a 2.61 metros cuadrados y se estima una superficie de 12.60 metros cuadrados, por lo que se observan 9.98 metros cuadrados.

0000095 piso de concreto de 10 centímetros de espesor y $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$ hecho en obra, acabado escobillado. incluye: suministro y elaboración, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución, derivado de la revisión en campo tenemos las siguientes observaciones:

- a) Cuarteaduras en lozas de concreto existentes como se muestra en el reporte fotográfico:
- b) Se aprecia un cuadrante faltante con las siguientes medidas: (5.10 por 3.20) igual a 16.32 metros cuadrados.

Estimación 03:

0000106 Rejilla de acero estructural en canaleta incluye: suministro y colocación, acarreo al lugar donde indique supervisión, mano de obra, anticorrosivo, pintura de esmalte a dos manos, desperdicios, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. En la hoja 1 de los generadores, MARCOS: en las rejillas de 2.50 se estiman 4 tramos de 2.50 metros para los largueros y después se vuelve a multiplicar por 2, por lo que la operación última es incorrecta, ya que las dos rejillas están contempladas en los 4 tramos del inicio: (36.60 - 18.30 = 18.30), siendo un volumen observado de 18.30 kilo gramos.

En la hoja 2 de los generadores, DESARROLLO DE REJILLAS: se encontró en campo que las rejillas contienen 242 travesaños en lugar de los 252 señalados en el generador, por lo que la diferencia en peso por las 15 rejillas de 7.50 metros es de 31.42 kilo gramos. En la rejillas de 2.50 (2) el peso correcto por las dos es de 22.37 kilo gramos y la medida correcta de ambas es de 2.50 metros; y se manejan 19.46 kilo gramos, para una rejilla de 2.90 metros y 18.35 kilo gramos para una rejilla de 2.75 metros, por lo que la diferencia es de 15.44 kilo gramos. Siendo un volumen observado de 46.86 kilo gramos.

Además, se encontraron rejillas sin pintura, y el concepto nos dice "Pintura de esmalte a dos manos" por lo que se requiere sean completados los trabajos establecidos en dicho concepto.

Estimación 04:

0000115, 0000162, 0000163 correspondientes a los trabajos de Plantilla, Excavación y Cimientos de Oficinas. Volúmenes estimados, NO encontrados en la revisión de campo.

0000115 Suministro y elaboración de plantilla de concreto premezclado de $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=20 mm, revenimiento de 10, bombeable, de 0.05m espesor incluye: trazo, nivelación, acarreo, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-094-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/094/16 21 de septiembre de 2016	DOP-REH-FED-FOR- LP-094-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara Jalisco".

correcta ejecución. Con un volumen estimado de 37.91 metros cuadrados.

0000162 Excavación con maquinaria en material tipo i y ii de 0 a 2 metros de profundidad con corte de raíces. Incluye: maquinaria y traspaleo del material excedente al borde de la excavación y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Con un volumen estimado de 29.52 metros cuadrados.

0000163 Cimiento de piedra braza acomodada, asentada con mortero cemento-arena en proporción 1:3. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas, limpieza, mano de obra, acarreo de materiales al sitio de su utilización y todo lo necesario para su correcta ejecución. Con un volumen estimado de 32.40 metros cuadrados.

Estimación 06:

0000003 Afine, conformación y compactación con equipo mecánico (bailarina) incluye: cortes y rellenos con material del lugar hasta 20 cm de espesor e incorporación de humedad óptima y todo lo necesario para su correcta ejecución. En el generador, en donde aparece la excavación del cimiento para la cancha de usos múltiples, se aprecia un error aritmético. la operación es incorrecta: Valor estimado, (Largo 18.10 por ancho 0.50 por 2 piezas) igual a 36.20 metros cuadrados, siendo que el valor resultante debe ser 18.10 metros cuadrados.

concepto	unidad	volumen estimado	volumen contraloría	diferencia volumen	precio unitario	importe
Estimación No. 01						
0000001 trazo y nivelación con equipo topográfico de terreno en edificación, indicando ejes y referencias incluye crucetas, estacas, hilos, marcas, trazo con cal hidra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	15,740.23	12,380.46	3,359.77	\$ 7.37	\$ 24,761.50
0000254 demolición de muros por cualquier medio, incluye: carga y acarreo del material al sitio de apile, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	204.00	197.31	6.69	\$ 91.90	\$ 614.81
0000261 zarpeo en muros y bóvedas con mortero cemento-arena 1:4 de 1.5cm de espesor de 0.00 hasta 5.00 mts de altura, incluye suministro, elaboración andamios y/o escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	556.21	533.02	23.19	\$ 61.44	\$ 1,424.79
0000262 aplanado con mortero de cemento gris-arena de río en proporción 1:4, de 2 cm de espesor en muros y bóvedas acabado pulido y/o apalillado, incluye: suministro y elaboración, plomeo, desperdicios, acarreo de los materiales, andamios de 0.00 a 4.00 mt. de altura, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	556.21	533.02	23.19	\$ 142.63	\$ 3,307.59
sub-total (1)						\$ 30,108.69

concepto	unidad	volumen estimado	volumen contraloría	diferencia volumen	precio unitario	importe
Estimación No. 02						

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-094-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/094/16 21 de septiembre de 2016	DOP-REH-FED-FOR- LP-094-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara Jalisco".

0000133 azulejos de 1a. de 40x60 cm marca interceramic modelo hábitat color smoke, pegado con cemento crest y junteado con junteador de color, incluye: suministro y elaboración, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	134.34	124.36	9.98	\$ 442.18	\$ 4,412.96
0000095 piso de concreto de 10 cm de espesor y f'c=200 kg/cm2 hecho en obra, acabado escobillado. Incluye: suministro y elaboración, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	195.75	179.43	16.32	\$ 312.47	\$ 5,099.51
sub-total (2)						\$ 9,512.47

concepto	unidad	volumen estimado	volumen contraloría	diferencia volumen	precio unitario	importe
Estimación No. 03						
0000106 rejilla de acero estructural en canaleta incluye: suministro y colocación, acarreo al lugar donde indique supervisión, mano de obra, anticorrosivo, pintura de esmalte a dos manos, desperdicios, así como todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	1,314.89	1,249.73	65.16	\$ 35.40	\$ 2,306.66
sub-total (3)						\$ 2,306.66

concepto	unidad	volumen estimado	volumen contraloría	diferencia volumen	precio unitario	importe
Estimación No. 04						
0000115 suministro y elaboración de plantilla de concreto premezclado de f'c=100 kg/cm2, t.m.a.=20 mm, revenimiento de 10, bombeable, de 0.05m espesor incluye: trazo, nivelación, acarreo, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	37.91	0.00	37.91	\$ 115.58	\$ 4,381.64
0000162 excavación con maquinaria en material tipo i y ii de 0 a 2 metros de profundidad con corte de raíces. Incluye: maquinaria y traspaleo del material excedente al borde de la excavación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	29.52	0.00	29.52	\$ 75.69	\$ 2,234.37
0000163 cimiento de piedra braza acomodada, asentada con mortero cemento-arena en proporción 1:3. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas, limpieza, mano de obra, acarreo de materiales al sitio de su utilización y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	32.40	10.86	21.54	\$1,283.93	\$ 27,655.85
sub-total (4)						\$ 34,271.86

concepto	unidad	volumen estimado	volumen contraloría	diferencia volumen	precio unitario	importe
Estimación No. 06						
0000003 afine, conformación y compactación con equipo mecánico (bailarina) incluye: cortes	M2	36.20	18.10	18.10	\$ 15.49	\$ 280.37

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-094-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/094/16 21 de septiembre de 2016	DOP-REH-FED-FOR- LP-094-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara Jalisco".

y rellenos con material del lugar hasta 20 cm de espesor e incorporación de humedad óptima y todo lo necesario para su correcta ejecución.							
sub-total (5)							\$ 280.37
suma (1) (2) (3) (4) (5)							\$ 76,480.05
I.V.A. 16 %							\$ 12,236.80
total							\$ 88,716.85

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Imágenes, relacionadas con las observaciones informadas:

Estimación 01: Concepto 0000001



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DCP-REH-FED-FOR-LP-094-16

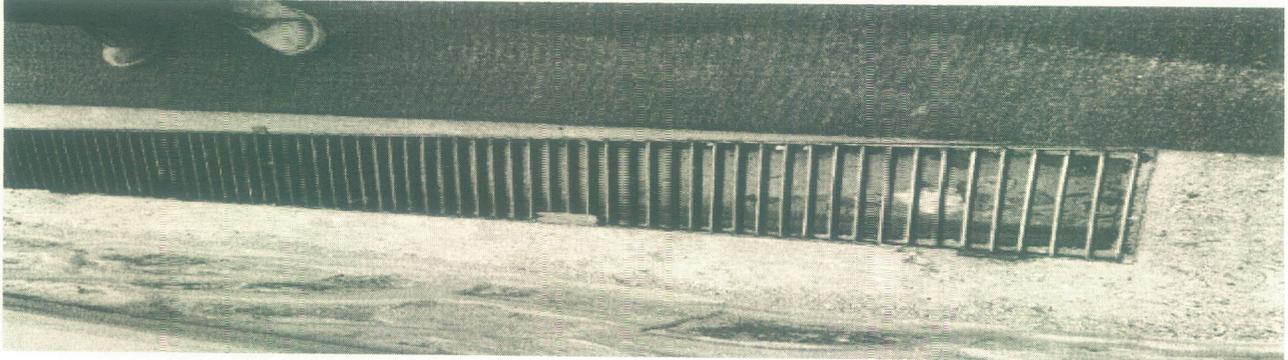
Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/094/16 21 de septiembre de 2016	DCP-REH-FED-FOR- LP-094-16	Revisa el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara Jalisco".



Estimación 02: Concepto 0000095



Estimación 03: Concepto 0000006



Recomendación

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in red ink)

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-094-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/094/16 21 de septiembre de 2016	DOP-REH-FED-FOR- LP-094-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva número 11, Manuel López Cotilla, en el Municipio de Guadalajara Jalisco".

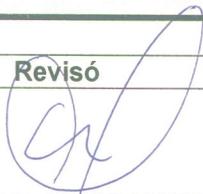
<ul style="list-style-type: none"> Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras. Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. 	<p>Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.</p> <p>Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de la observación: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 TSU LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

